



Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato. Palencia. CIF:P3407000C
Plaza Mayor, 1 34248 Espinosa de Cerrato.
Telefono 979-795043. Fax: 979 795222
Email: secretario@espinosadecerrato.es

ANUNCIO

Exp 70/2022

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato de fecha 13 de noviembre 2024, se procede a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias que se indican:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de las plazas que seguidamente se detallan, mediante concurso, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, Disposición adicional Sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín oficial de la Provincial el día 23/12/2022, advertido error y publicado el día 03/01/2023 y en le BOCYL el día 21/12/2022 rectificado el 5/01/2023 y en el BOE el día 10/10/2024.

1.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES-JORNADA	FORMA DE ACCESO
Peon especialista	Grupo 10	Asimilado al Subgrupo E	1 COMPETA	Estabilización Ley 20/2021

Resuelvo

Primero.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación de la convocatoria para la selección de una plaza de Peón especialista , mediante concurso de méritos en el proceso para la reducción de la temporalidad en el empleo publico

DNI	Nombre y apellidos	Observaciones
***7228**	Enrique Sanz Clavero	Admitido
***6694**	Fco Javier Méndez Villagrá	No presenta Anexo III según modelo



Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato. Palencia. CIF:P3407000C
Plaza Mayor, 1 34248 Espinosa de Cerrato.
Telefono 979-795043. Fax: 979 795222
Email: secretario@espinosadecerrato.es

Segundo.- Publicar conforme la base quinta de las que rigen el presente proceso selectivo, la relación de admitidos y excluidos de cada uno de los procesos, indicando las causas de exclusión en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndoles un plazo de DIEZ DIAS HABLES a contar desde el siguiente al de su publicación, para que puedan realizar las alegaciones que se estimen oportunas o subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre. Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, resueltas las mismas, se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el tablón de la sede electrónica del este Ayuntamiento.”

En Espinosa de Cerrato a 13 de Noviembre de 2024

El Alcalde . Fdo. Rodrigo de la Cruz Revilla